



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 147 - 2010

Lima, 24 de Junio de 2010

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

Visto el Informe N° 040-2010/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML de fecha 24 de Junio de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 010-2010, del 08 de Enero de 2010, la Gerencia General aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, para el ejercicio fiscal 2010;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2010, del 03 de Febrero de 2010, la Gerencia General aprueba la 1ra modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 075-2010, del 11 de Marzo de 2010, la Gerencia General aprueba la 2da modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 084-2010, del 24 de Marzo de 2010, la Gerencia General aprueba la 3ra modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 119-2010, del 26 de Mayo de 2010, la Gerencia General aprueba la 4ta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

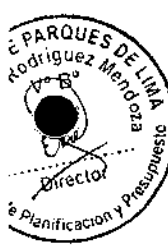
Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 127-2010, del 04 de Junio de 2010, la Gerencia General aprueba la 5ta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que mediante Informe N° 80 A-2010/SERPAR-LIMA/GG/GAP/MML, la Gerencia de Administración de Parques plantea la necesidad de dotar de juegos para niñas, al Parque Huiracocha en el distrito de San Juan de Lurigancho;

Que, con Informe N° 349-2010/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la disponibilidad presupuestaria por el monto de S/. 111,886.21 (Cienta once mil ochocientos ochenta y seis con 21/100 Nuevos Soles), para la adquisición de las mencionados juegos para el Parque Huiracocha;

Que, mediante Memorandum N° 071-2010/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la certificación de crédito presupuestario para la adquisición señalada en los considerandos anteriores;

Que mediante Informe N° 447-2010-SERPAR-LIMA/GG/GT/MML, la Gerencia Técnica solicita la ampliación de la potencia eléctrica contratada para los Parques Huiracocha en el distrito de San Juan de Lurigancho y Manca Cápac en el distrito de Carabaylo, mediante la contratación de nuevos suministros en media tensión, adjuntando los presupuestos por los montos de S/. 325,874.36 (Trescientos veinticinca mil ochocientos setenta y cuatro con 36/100 Nuevos Soles) y S/. 151,626.23 (Cienta cincuenta y un mil seiscientos veintiséis con 23/100 Nuevos Soles); respectivamente;





Que, con Informe N° 286-2010/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la disponibilidad presupuestaria por los montos indicados en el considerando anterior, para la contratación de los nuevos suministros en media tensión en los Parques Huiracocha y Manco Cápac;

Que, mediante Memorandum N° 072-2010/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la certificación de crédito presupuestario para la contratación de los suministros de energía señalados en los considerandos anteriores;

Que, mediante Informe N° 350-2010/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares propone la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad, a efectos de incluir los procesos de selección que correspondan para la contratación de los nuevos suministros en media tensión para los Parques Huiracocha y Manco Cápac y para la adquisición de juegos para el Parque Huiracocha;

Que, el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales;

Que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la aprobación de las modificaciones será facultad del Titular de la Entidad;

Que según lo establecida en el Artículo 23° inciso f) de los Estatutos de nuestra Institución, aprobados mediante Ordenanza 758; el Gerente General está facultado para aprobar las modificaciones necesarias al Plan Anual de Contrataciones con cargo a dar cuenta al Consejo Administrativo;

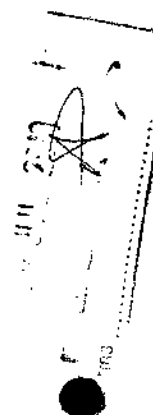
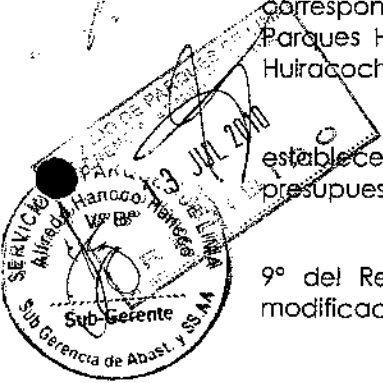
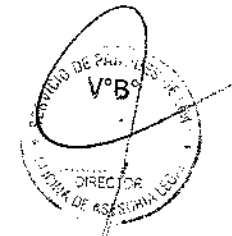
Con el visto bueno del Gerente de Administración, Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Director de la Oficina de Asesoría Legal y Sub Gerentes de Abastecimientos y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la 6ta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Parques de Lima para el Ejercicio Fiscal 2010, incluyendo la contratación de suministro en media tensión en el Parque Zonal Huiracocha como un proceso de selección por Adjudicación Directa Pública; la contratación de suministro en media tensión en el Parque Zonal Manco Cápac como un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva y la Adquisición de juegos para el Parque Huiracocha como un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva, cuyos detalles se adjuntan en Anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER se registre en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE la modificación del PAC a que se refiere el Artículo Primera de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la presente modificación se ponga a disposición del público en Internet en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
A: *UDB*
Para Conocimiento y **mes cumplo con**
Transcribir
N° de fecha **24 JUN 2010**
Atentamente.
.....
Lic. Adm. *[Signature]*
Ingeniero en Asesoría Jurídica

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

JUAN F. LEDESMA GÓMEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Handwritten notes and signatures:
OASA
OIA
J. I. [Signature]
[Signature]

Vertical stamp and handwritten notes on the left side:
13 JUL 2010
[Signature]